

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL
CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA
GESTIÓN DE RESIDUOS celebrada el 13 de abril de 2022**

La Presidencia ha convocado, con la debida antelación, a todos los miembros para celebrar sesión del Consejo Ejecutivo del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, en la sede del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, sita en la Calle Tulipán núm. 1, piso 1º-8, del municipio de Benahadux, en el día de hoy **13 de abril de 2022**, comenzando a las 9:13 horas, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Resoluciones de Presidencia y del Consejo Ejecutivo. Dar cuenta.

3º.- Aprobación, si procede, del Convenio entre el Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense, la Excma. Diputación Provincial de Almería y este Consorcio para la utilización de TRAGSA como medio propio en la gestión del servicio de tratamiento de residuos en la Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor.

4º.- Aprobación, si procede, del expediente de contratación y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para el concurso de recogida, transporte, tratamiento de residuos domésticos y gestión y explotación de Puntos Limpios dentro del ámbito territorial del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos.

5º.- Ruegos y preguntas.

--- 0-0-0-0 ---

*** PARTICIPAN en la presente SESIÓN PRESENCIAL del Consejo Ejecutivo :

ASISTENTES:

D. Ismael Torres Miras (Ayuntamiento de Huércal de Almería) PRESIDENTE

D. Miguel Rodríguez Colomina (Ayuntamiento de Rágol) VICEPRESIDENTE

Dª. Lourdes Ramos Rodríguez (Ayuntamiento de Gádor) VOCAL

D. Antonio Gutiérrez Romero (Ayuntamiento de Padules) VOCAL

D. José Fernández Amador (Ayuntamiento de Sorbas) VOCAL

Dª María Concepción Pérez Morales (Diputación de Almería) VOCAL


AUSENTES: D. Cristóbal Rodríguez López (Ayuntamiento de Alhama de Almería) VOCAL

Secretario: D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez (Secretario-Interventor del CSII).

Asimismo, participan como ASESORES el Sr. Gerente, D. Jorge Velázquez Capel, el Sr. Técnico de Medio Ambiente del CSII, D. Raúl López Martín y el Sr. Administrativo, D. Braulio R. Romero Garcés.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

| Código Seguro De Verificación | AG0c++96fNLxMoLvo6fXrQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos | Firmado | 20/04/2022 13:47:41 |
| | Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja | Firmado | 19/04/2022 14:39:37 |
| Observaciones | | Página | 1/6 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AG0c++96fNLxMoLvo6fXrQ== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



NIF V04408548

*** Una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, la Presidencia la declara abierta y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria que tuvo el siguiente desarrollo:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA SE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a dar lectura al acta de la sesión del Consejo Ejecutivo celebrado el pasado **6 de abril de 2022** y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por **unanimidad**.

2º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO. DAR CUENTA.

(DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO Y LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2022)

Por el Secretario General se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los decretos números del 196 al 208 de 2021, ambos inclusive, y de los decretos números 004 al 051 de 2022, ambos inclusive, transcritos en el libro de Resoluciones de la Presidencia.

La gran mayoría de las resoluciones de presidencia emitidas desde la última Junta General hasta la fecha han sido para dar trámite a los asuntos ordinarios del Consorcio tales como; resolución de solicitudes de contenedores, pagos de sueldos, salarios y facturas, resolución de peticiones y solicitudes genéricas, aprobación de padrones, etc. Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias del Consorcio se encuentran a disposición de quien desee consultarlas la totalidad de las resoluciones de presidencia emitidas.

A juicio de la Presidencia, durante este periodo la única Resolución destacable es la siguiente:

- **Resolución 050-2022:** Mediante esta Resolución se adjudica el contrato menor para la contratación de una **licencia para una plataforma tecnológica de gestión de flotas e incidencias** en el futuro contrato de recogida.


No existe ninguna otra Resolución de presidencia emitida durante este periodo que sea necesario resaltar. No obstante, están a disposición de todos los miembros de la Junta General que lo deseen la totalidad de las Resoluciones emitidas.

No se han emitido Resoluciones del Consejo Ejecutivo desde la última sesión celebrada.

El Sr. Presidente y el Sr. Gerente explicaron en la reunión del Consejo Ejecutivo del pasado 6 de abril de 2022 las **ventajas de contratar una licencia para una plataforma**

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

| Código Seguro De Verificación | AG0c++96fNLxMoLvo6fXrQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos | | Firmado | 20/04/2022 13:47:41 |
| | Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja | | Firmado | 19/04/2022 14:39:37 |
| Observaciones | | | Página | 2/6 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AG0c++96fNLxMoLvo6fXrQ== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



tecnológica de gestión de flotas e incidencias en el futuro contrato de recogida y que volvemos a reproducir :

Sr. Presidente: "En cuanto a esa resolución y ese contrato menor, está ligado realmente con el pliego del servicio. Por parte de Raúl y Jorge se me comentó que ellos querían tener una plataforma que fuera propiedad del Consorcio y que después la empresa que resultara adjudicataria pagara el mantenimiento de lo que es la gestión de la misma durante los años del contrato. Queremos tener nosotros el control de la plataforma y no ser algo que la empresa nos dé la información que quiera. En este caso, con una plataforma del Consorcio, vamos a tener acceso a toda la información que haya, porque una plataforma que a través de módulos GPS, todos los vehículos, contenedores y demás, vas a tener información de pesos, de frecuencias, de rutas. Una información súper completa. Si la metemos en el pliego y es la empresa la que contrata la plataforma y hace todo, nos dará la información que le dé la gana darnos. Se ha hecho el contrato menor que, además, al final ha salido plataforma por ¿9.000,00 €, era Jorge, aproximadamente, IVA incluido? Ha salido bastante bien de precio y, la pondremos en marcha cuando empiece la concesión."

Sr. Gerente: "La plataforma, lo bueno que tiene, es que ya podemos poner en marcha algunas de las modalidades que tiene. Por ejemplo, todo el tema de inventario de contenedores vamos a ponerlo ya en marcha. Podemos poner en marcha una serie más de servicios, no todos, porque la plataforma tecnológica va ligada, como bien has comentado, a todo el equipamiento informático que va a ir dentro de los nuevos camiones y de todos los vehículos y así como en los contenedores. Vamos a ir empezando ya a trabajar en la plataforma ya que la tenemos disponible, vamos a empezar a introducir datos, pero el verdadero potencial lo vamos a ver cuando llegue el nuevo contrato."

No se produce debate y el Consejo Ejecutivo, por **unanimidad**, de todos los miembros del Consejo Ejecutivo, dictamina favorablemente este asunto para que se eleve a la Junta General del Consorcio.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE EL CONSORCIO DE RESIDUOS DEL PONIENTE ALMERIENSE, LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA Y ESTE CONSORCIO PARA LA UTILIZACIÓN DE TRAGSA COMO MEDIO PROPIO EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN LA PLANTA DE RECUPERACIÓN Y COMPOSTAJE DE GÁDOR.

Se procede por la Secretaría a dar lectura a la propuesta de Presidencia cuyo texto a continuación se reproduce:


"Son **convenios** los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común.

La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En base al texto del borrador de convenio que obra en el expediente y de acuerdo a los informes que constan en el expediente, el que suscribe eleva a la Junta General de nuestro Consorcio la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

| Código Seguro De Verificación | AG0c++96fNLxMoLvo6fXrQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos | | Firmado | 20/04/2022 13:47:41 |
| | Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja | | Firmado | 19/04/2022 14:39:37 |
| Observaciones | | | Página | 3/6 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AG0c++96fNLxMoLvo6fXrQ== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



Primero. - Aprobar el “CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, EL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE Y EL CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, PARA LA UTILIZACIÓN DE TRAGSA COMO MEDIO PROPIO EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE Y TRATAMIENTO DE GÁDOR”, que consta en el expediente, **con la siguiente salvedad:**

En la Cláusula Segunda, apartado 3º), donde dice:

3º) A cada Consorcio le corresponderá aportar los siguientes porcentajes del precio del servicio:

- CRP: 77%
- CRSII: 23%

Para ello el CRSII pagará al CRP el 23% de la facturación mensual dentro del periodo de pago a proveedores.

La factura mensual de TRAGSA indicará las toneladas recibidas en planta con desglose de la cantidad que tienen origen en cada uno de los consorcios.

Lo correcto y que debe decir es:

3º) A cada Consorcio le corresponderá aportar los siguientes porcentajes del precio del servicio:

- CRP: 77%
- CRSII: 23%

Para ello el CRSII pagará al CRP, a través de la empresa Concesionaria que presta el servicio de gestión de residuos al C.S.II, el 23% de la facturación mensual dentro del periodo de pago a proveedores.

La factura mensual de TRAGSA indicará las toneladas recibidas en planta con desglose de la cantidad que tienen origen en cada uno de los consorcios.

Segundo. - Autorizar a la Presidencia para la firma del citado convenio.


Tercero. – Que el presente acuerdo sea **notificado** a la Presidencia de la Excm. Diputación de Almería, al C.R.P. y a la empresa Concesionaria que presta el servicio de gestión y transporte de residuos al C.S.II, mediante el envío de la correspondiente certificación de secretaría, para su conocimiento y efectos oportunos.”

No se produce debate y el Consejo Ejecutivo, por **unanimidad**, de todos los miembros del Consejo Ejecutivo, dictamina favorablemente este asunto para que se eleve a la Junta General del Consorcio.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO DE RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

| Código Seguro De Verificación | AG0c++96fNLxMoLvo6fXrQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos | Firmado | 20/04/2022 13:47:41 |
| | Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja | Firmado | 19/04/2022 14:39:37 |
| Observaciones | | Página | 4/6 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AG0c++96fNLxMoLvo6fXrQ== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



En la reunión celebrada por el Consejo Ejecutivo el pasado 6 de abril de 2022, se puso de manifiesto que los miembros del Consejo Ejecutivo no habían podido ver los textos con detenimiento, por lo que el Sr. Presidente, D. Ismael Torres, propuso que se dejase este punto sobre la mesa, a fin de que los miembros del Consejo Ejecutivo tuvieran tiempo de leer detenidamente los Pliegos, ya que los textos a los que se refiere el enunciado de este punto se tratan de dos documentos muy extensos y complejos, por lo que se vuelve a traer este asunto en la reunión de hoy.

A instancia de la Presidencia se proceden a introducir al texto del borrador de los pliegos las siguientes **modificaciones**:

- Plazo de presentación de ofertas: 40 días naturales.
- Composición de la Mesa de Contratación: además de los miembros previstos, incluir un/a funcionario/a habilitado nacional con experiencia en contratación, un/a técnico de medio ambiente y un miembro del Consejo Ejecutivo del Consorcio designado por la Presidencia.

Seguidamente se procede por la Secretaría a dar lectura a la **propuesta de Presidencia** cuyo texto a continuación se reproduce:

“Visto el contenido del expediente y visto que no se han producido sugerencias ni alegaciones al Pliego de Prescripciones Técnicas facilitado a todos los miembros de la Junta General de este Consorcio celebrada el pasado 29 de diciembre de 2021, **EXPONGO**:

Primero. - Que la actual concesión finaliza el próximo 19 de julio del presente ejercicio, por lo que se hace necesario la puesta en marcha de la licitación a la mayor brevedad posible.

Segundo. - Que a la vista del contenido del expediente y de los informes que en el mismo se contienen se han seguido todos los trámites legales oportunos en la formación del mismo.

A la vista de todo lo expuesto, a la Junta General del Consorcio realizo la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:


Primero. - Que se apruebe el expediente de contratación y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego Prescripciones Técnicas que constan en el expediente.

Segundo. - Que se inicie el procedimiento de licitación mediante la remisión al Diario Oficial de la Unión Europea, así como a la plataforma de contratación del Estado, de ambos Pliegos junto con sus anexos para su publicación. Igualmente deberá publicarse en el Perfil del Contratante de esta administración.

Tercero. - Que se delegue en el Consejo Ejecutivo del Consorcio la facultad de actuar como órgano de contratación en este expediente.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

| Código Seguro De Verificación | AG0c++96fNLxMoLvo6fXrQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos | Firmado | 20/04/2022 13:47:41 |
| | Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja | Firmado | 19/04/2022 14:39:37 |
| Observaciones | | Página | 5/6 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AG0c++96fNLxMoLvo6fXrQ== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



Cuarto. - Que se autorice al Consejo Ejecutivo del Consorcio a realizar cuantas gestiones y trámites sean necesarios para la ejecución de los acuerdos anteriores.

No se produce debate y el Consejo Ejecutivo, por **unanimidad**, de todos los miembros del Consejo Ejecutivo, dictamina favorablemente este asunto para que se eleve a la Junta General del Consorcio.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las **diez horas y tres minutos**, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo.: Ismael Torres Miras

Fdo.: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

NIF V04408548

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

| Código Seguro De Verificación | AG0c++96fNLxMoLv06fXrQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--------------|
| Firmado Por | Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos | Firmado | 20/04/2022 13:47:41 | |
| | Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja | Firmado | 19/04/2022 14:39:37 | |
| Observaciones | | Página | 6/6 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AG0c++96fNLxMoLv06fXrQ== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

